ADENDA Nº: 01.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN Nº: 01/2.019 - COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (LECHE ENTERA FLUIDA UAT/ALIMENTOS SÓLIDOS) AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL.-

Nro. DE ID: 359429.-
Nro. DE EXPEDIENTE: 305748.-

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú emite la presente Adenda en el marco del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - LPN Nº: 01/2.019 - COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (LECHE ENTERA FLUIDA UAT/ALIMENTOS SÓLIDOS) AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL.**

Se procede a modificar el horario de Entrega y Apertura de Ofertas modificando los mismos a través del SICP.

Así mismo, se procede a modificar el Pliego de Bases y Condiciones en las siguientes secciones que se detallan a continuación:

SECCIÓN III.

SUMINISTROS REQUERIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) ITEM 1 - LECHE ENTERA FLUIDA UAT.

2) ESPECIFICACIONES DEL ENVASE

a) Especificaciones del envase individual.
El envase individual primario deberá ser de tetra brik

i. Tamaño del producto:

El producto se presentará en envase tetra brik de: 1000 cm3 o mL.

b) Especificaciones del rotulado del envase individual
El rotulado se rotulara "Leche entera UAT".

i. Rotulado general

El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados".
El producto adjudicado en su envase individual primario debe diferenciarse en diseño de cualquier envase comercial de la marca ofertada, siendo en diseño e imagen exclusivo para el programa, deberá tener impresa en letra "arial" y en color negro en un tamaño no menor a 0,5 centímetros, las siguientes frases:

- Nombre de la Institución **GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ**
- Nombre del **Programa "COMPLEMENTO NUTRICIONAL – VASO DE LECHE"**
- **DISTRIBUCIÓN GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA**

ii. Rotulado nutricional:
El rotulado deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR GMC 46/03 RTM "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución MERCOSUR GMC 47/03 RTM "Para Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional".

c) Especificaciones del envase secundario
La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos.
La caja contenedora deberá ser resistente al apilamiento, según instrucciones del fabricante.

d) Especificaciones del rotulado del envase secundario
Deberá indicarse en lugar bien visible, en letra arial, de color negro y de tamaño no menor a 1 centímetro:

- Nombre de la Institución **GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ**
- Nombre del **Programa "COMPLEMENTO NUTRICIONAL – VASO DE LECHE"**
- **DISTRIBUCIÓN GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA**

3) REGISTROS SANITARIOS

El Oferente, al momento de la presentación de la oferta, deberá contar con los siguientes registros expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.):

- Registro de Establecimiento (R.E. Nº.) de la empresa elaboradora.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A Nº.)

No se aceptarán constancias de documentos en trámite.

4) REQUISITOS DOCUMENTALES

Los Oferentes deberán presentar obligatoriamente con la oferta los siguientes requisitos:

a) **Declaración jurada** de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al Formulario incluido en la Sección VI. La no presentación de la declaración jurada o alguna inconsistencia en ella con los documentos presentados será motivo de descalificación técnica.

b) **Declaración jurada** del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.

c) El Oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control según los requisitos del protocolo BPM – Sistema HACCP o ISO 22.000 o cualquier otro documento similar que cumpla los mismos requisitos y estándares de calidad, del producto ofertado, con el fin de asegurar a la Convocante que el producto cuenta con garantía y calidad óptima para ser ofertado.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Cualquier otro documento adicional requerido	
a.	Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza
b.	Copia Autenticada de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios 2016, 2017, 2018
c.	Copias autenticadas de Contratos o facturaciones de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 solicitadas en la sección II.
d.	Línea de Crédito aprobada o Aval Bancario emitido por una Entidad Bancaria donde se refleje la solvencia económica y financiera inmediata del oferente, por un valor del 80% mínimo del monto total de la oferta.
e.	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC de cada producto ofertado
f.	Certificado de habilitación de Senacsa de los transportes, mínimo de tres camiones con capacidad mínima de 20.000 kg. cada uno (PARA ITEM 1)
g.	Certificado de habilitación de SENAVE de los transportes, mínimo de tres camiones con capacidad mínima de 5.000 kg. cada uno (PARA ITEM 4)
h.	Fotocopia autenticada por Escribanía del comprobante de pago del Seguro Social del Instituto de Previsión Social de los últimos tres meses desde la apertura de ofertas.
i.	Declaración jurada del oferente donde manifieste que no se encuentra en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante y/o procesos judiciales con la contratante o con otras entidades del Estado, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.
j.	El oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Sistema de Gestión de Calidad de Distribución de Alimentos frescos y/o envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitida por una certificadora con acreditación internacional, que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC